COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Habiendo sido convocada reunión de la Comisión de Garantía de Calidad el día 28 de noviembre de 2024 en la Sala de Reuniones de la planta baja de la Facultad de Ciencias del Trabajo y por videoconferencia a las 12:15 h. en primera convocatoria y a las 12:45 h. en segunda, tiene lugar efectivamente el día y hora señalados, con la asistencia de:

- D Ignacio de Cuevillas Matozzi, Decano,
- Dª Thais Guerrero Padrón, que ejerce de secretaria,
- Dª Concha Guil Marchante
- Dª Paula Sepílvedad Navarrete
- Dª Isabel Ribes Moreno
- D. José Sánchez Pérez
- Dª Paloma Gil-Olarte Márquez
- D. Antonio Romero Moreno
- Dª. Irene López García
- Dª Francisca Fuentes Rodríguez
- D. José Casas González
- Dª María Martínez
- D. Alejandro Arauz

La reunión se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de fecha 27-09-24.

2º.- Debatir y, en su caso, aprobar las siguientes medidas:

a - Señalamiento de un régimen de descansos entre clases.

b - Control de incidencias docentes.

c - Fijar un "sistema o método que le permita tener conocimiento de la efectiva impartición de la docencia correspondiente a los títulos que organiza" (Recomendación de la Inspección de Servicios en el informe de la inspección general de servicios sobre actuación extraordinaria AE-23-24-13).

.

ACTA

1º. El acta de fecha 27-09-24 se aprueba por asentimiento.

2º.- La Vicedecana de Ordenación Académica propone las siguientes medidas para su consideración y debate por los miembros de la comisión: a) señalamiento de un régimen de descanso entre clases; b) Control de incidencias docentes, y c) Fijar un “sistema o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSL25EDU5R2NYSNNBCFRSN4	Fecha	03/04/2025 12:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSL25EDU5R2NYSNNBCFRSN4	Página	1/2

método que le permita tener conocimiento de la efectiva impartición de la docencia correspondiente a los títulos que organiza" (Recomendación de la Inspección de Servicios en el Informe de la inspección general de servicios sobre actuación extraordinaria AE-23-24-13).

Debatidas las medidas en el seno de la comisión, se aprueban las siguientes medidas:

a) Establecimiento de un régimen de descansos entre clases en los siguientes términos:

i. Clases de 2 horas: duración efectiva de la clase 1hora y 45 minutos. Dejar 15 minutos de descanso antes de la siguiente clase. Como excepción, la clase de dos horas dedicada a realizar un examen o ejercicio evaluable, puede finalizar al término del examen o prueba, aunque no agote su duración.

ii. Clases de 4 horas: la misma regla para cada franja de 2 horas.

iii. Clases de 3 horas: la misma regla para la franja de agrupe 2 horas. La tercera hora tiene una duración efectiva de 50 minutos; dejará 10 minutos antes de la siguiente clase.

iv. En el Máster en Mediación, se distribuye el tiempo diario de la siguiente manera: dos horas de clase, seguidas de media hora de descanso, más otras dos horas de clase.

b - Control de incidencias docentes. Cualquier cambio puntual, sobrevenido o no, en la docencia que contemple o prevea un profesor, deberá ser comunicado al decanato o, en su caso, a la dirección de la sede en Jerez o en Algeciras, para su valoración y autorización.

Autorizado el cambio puntual, el profesor puede efectuarlo con el conocimiento y conformidad de los alumnos afectados, publicándolo en el correspondiente campus virtual. Puede comunicarlo, en su caso, a la conserjería del centro, a los efectos oportunos.

c - Fijar un "sistema o método que le permita tener conocimiento de la efectiva impartición de la docencia correspondiente a los títulos que organiza"

Presumiendo la buena fe de los profesores en el cumplimiento de sus obligaciones docentes, se aprueba que la conserjería del centro constate la ausencia de docente o estudiantes para su información al decanato.

No habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

GUERRERO PADRON THAIS DEL PILAR - 02611856E

Firmado digitalmente por GUERRERO PADRON THAIS DEL PILAR - 02611856E
Fecha: 2025.04.03 21:15:26 +02'00'

Fdo. Ignacio Cuevillas de Matozzi — Fdo. Thais Guerrero Padrón

Decano — Vicedecana de Ordenación Académica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSL25EDU5R2NYSNNBCFRSN4	Fecha	03/04/2025 12:12:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SSL25EDU5R2NYSNNBCFRSN4	Página	2/2